

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006 VI LEGISLATURA Núm. 476

COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

PRESIDENTE: Don Fernando Rodríguez Porres

Sesión celebrada el día 16 de junio de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Pregunta con respuesta Oral, POC 792-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a obras en la Iglesia Parroquial de San Felices de los Gallegos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 232, de 17 de febrero de 2006.
- 2. Pregunta con respuesta Oral, POC 823-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a tala de árboles en Aldeamayor de San Martín, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 232, de 17 de febrero de 2006.
- 3. Pregunta con respuesta Oral, POC 824-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a obras de rehabilitación en monumentos de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 232, de 17 de febrero de 2006.
- 4. Pregunta con respuesta Oral, POC 825-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a viviendas de protección oficial en Medina de Rioseco, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 232, de 17 de febrero de 2006.

SUMARIO

	Págs.		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	10162	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	10167
Presidente, Sr. Rodríguez Porres, abre la sesión y manifiesta el pésame de la Comisión por el fallecimiento del Procurador Sr. Santamaría García.	10162	En turno de dúplica, interviene el Sr. Arias Tejerina, Director General de Vivienda, Urbanismo y Orde-	
Los miembros de la Comisión guardan un minuto de silencio en recuerdo del Procurador fallecido.	10163	nación del Territorio.	10168
El Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) se une a las palabras del Presidente de la Comisión por el fallecimiento del Procurador Sr. Santamaría Gar- cía y comunica las sustituciones.	10163	Tercer punto del Orden del Día (antes primero). POC 792.	
La Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular) se une a las palabras de los anteriores intervinientes y		El Secretario, Sr. Martínez Mínguez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	10168
comunica que en su Grupo no hay sustituciones. El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, comunica la alteración del Orden del Día.	10163 10163	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	10168
Primer punto del Orden del Día (antes cuarto).		Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arias Tejerina, Director General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.	10169
POC 825.		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista).	10170
La Vicepresidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10163	En turno de dúplica, interviene el Sr. Arias Tejerina,	10170
Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	10163	Director General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.	10171
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arias Tejerina, Director General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.	10164	Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). POC 824.	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista).	10165	El Secretario, Sr. Martínez Mínguez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	10171
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arias Tejerina, Director General de Vivienda, Urbanismo y Orde- nación del Territorio.	10165	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	10171
Segundo punto del Orden del Día. POC 823.		Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arias Tejerina, Director General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.	10171
El Secretario, Sr. Martínez Mínguez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10166	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	10172
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	10166	En turno de dúplica, interviene el Sr. Arias Tejerina, Director General de Vivienda, Urbanismo y Orde- nación del Territorio.	10174
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arias Tejerina, Director General de Vivienda, Urbanismo		El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, levanta la sesión.	10175
y Ordenación del Territorio.	10166	Se levanta la sesión a las once horas cuarenta minutos.	10175

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PO-RRES): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Quiero, en primer lugar, y antes de que los Grupos Parlamentarios comuniquen las sustituciones, tener -¿cómo no?- un emotivo recuerdo por nuestro compañero, de nuestro compañero José Luis Santamaría, que falleció ayer a las seis de la tarde en Madrid, después de una complicada operación y un... una complicada postoperación.

Yo creo que es el momento de tener ese recuerdo, de manifestar, pues, aquellas cosas que habitualmente José Luis Santamaría nos comentaba, no solamente en las Comisiones, sino también a modo particular. Recordar su afán de trabajo. Ha sido un hombre... un buen cirujano, buen profesional, un buen parlamentario y muy buen amigo. Y yo, por eso, quiero expresar desde la Presidencia y como... que quiero que conste en el Diario de Sesiones-, quiero expresar nuestro más sentido pésame a su familia, y, si les parece a todos, guardamos un minuto de silencio.

[Se procede a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de don José Luis Santamaría García, Procurador de las Cortes de Castilla y León por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PO-RRES): Continuamos con la sesión. Y los Grupos Parlamentarios desean comunicar alguna sustitución. ¿Por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Muy buenos días, Presidente. En primer lugar, yo creo que es de justicia trasladarles el pésame en nombre del Grupo Parlamentario Socialista por el fallecimiento de su compañero, nuestro compañero en definitiva, José Luis Santamaría, y recordar su capacidad no solo de trabajo, sino de diálogo con este Grupo y de aceptación de enmiendas, de asunción de compromisos, y siempre de respeto, que yo creo que es lo fundamental que debe de primar en sede parlamentaria. Reciban nuestro más cordial abrazo parlamentario y nuestro sentido pésame.

Dicho lo cual, comunicar solamente una sustitución, y es la de don Francisco Ramos Antón, que asiste en sustitución de don Pedro Nieto Bello.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PO-RRES): Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Sí. Gracias, señor Presidente. Bueno, desde el Grupo Parlamentario adherirnos a las palabras tanto del Presidente como del Portavoz Socialista, y, desde luego, manifestar que para nosotros va a ser una gran pérdida, bueno, pues por todas las cualidades tanto personales, humanas, como parlamentarias de José Luis Santamaría.

Y por parte del Partido... del Grupo Parlamentario Popular, no hay sustituciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PO-RRES): Muchas gracias. Damos la bienvenida a la Comisión al Director General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, don Gerardo Arias, para responder a las preguntas orales. Y para iniciar el Orden del Día, ruego a la señora Vicepresidenta que dé lectura a la... al primer punto del Orden del Día, que, por acuerdo de los Portavoces, hay una... una alteración, concretamente la pregunta... el punto del Orden número cuatro pasa a ser punto del Orden número uno. La segunda pregunta o el segundo punto del Orden del Día se queda como está. El primer punto del Orden del Día pasa a ser el número tres; y la tercera, la cuarta.

Comenzamos, por lo tanto, por lo que era antes el cuarto punto del Orden del Día. Ruego a... a la señora Vicepresidenta que dé lectura.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias, Presidente. Punto uno, que debía de ser cuarto: "Pregunta con respuesta Oral 825-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ismael Bosch... Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a viviendas de protección oficial en Medina de Rioseco, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 232, de diecisiete de febrero de dos mil seis".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PO-RRES): Muchas gracias. Para formular la pregunta, tiene la palabra don Ismael Bosch.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Muchas gracias, Presidente. Bienvenido, señor Director General, a esta Comisión una vez más. Agradecer -¿cómo no?- la cordialidad de los Grupos a la hora de modificar una agenda parlamentaria por una cuestión personal de quien les habla, cosa que les agradezco muchísimo.

Bien, el pasado mes de enero tuvimos conocimiento de que los aparcamientos subterráneos de las viviendas de protección oficial de la localidad vallisoletana de Medina de Rioseco que fueron entregados a principios del pasado mes de octubre por el Consejero don Antonio Silván sufrieron unas importantes humedades que motivaron que los propietarios de las diferentes plazas de aparcamiento tuvieran que retirar sus vehículos.

La situación resultaba de lo más confuso para los propios afectados, ya que los estudios emprendidos por el propio Ayuntamiento riosecano no han permitido conocer aún el origen de las filtraciones de agua que han podido motivar la aparición de las humedades anteriormente señaladas. Y el problema se agravaba más aún si tenemos en cuenta que ya hay al menos una vivienda a la que han pasado las humedades, y esto que estamos ante una promoción pública de apenas un mes de vida útil. No olvidemos que -como he indicado con anterioridad- se entregaron a los propios beneficiarios de las viviendas el pasado mes de octubre del dos mil cinco, concretamente el día once de octubre.

Estamos hablando de veinticinco viviendas protegidas, ubicadas en pleno casco histórico de Medina de Rioseco, y en las que la Junta de Castilla y León, en el momento de la entrega de las llaves, aseguró haber invertido más de 1,7 millones de euros.

No parece, por lo tanto, de recibo, y creemos... este Grupo Parlamentario entiende que precisa una explicación, saber qué ha podido ocurrir en esta promoción, o conocer, tener conocimiento de primera mano por parte del Director General, qué ha ocurrido con esta promoción.

Y concretamente queremos saber qué medidas ha adoptado la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León ante este lamentable hecho; quién va a hacerse cargo de los cargos... de los gastos derivados de la reparación de los desperfectos ocasionados como consecuencia de las humedades detectadas en las precitadas viviendas de protección oficial; y, en tercer lugar, si es habitual que el Consejero de Fomento haga entrega de viviendas protegidas sin un mínimo control de calidad previo de los productos y materiales empleados en la construcción de los inmuebles. Porque insistimos en que, con menos de dos meses de vida útil desde la entrega efectiva -y pública y notoria, y con medios de comunicación por medio- de unas viviendas, necesarias en un municipio como... cabecera de comarca como Medina de Rioseco, pues nos encontramos con estos lamentables hechos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PO-RRES): Muchas gracias, señor Bosch. Para contestar por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Director General de Vivienda, de Urbanismo y Ordenación del Territorio, don Gerardo Arias.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, UR-BANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR ARIAS TEJERINA): Muchas gracias. Bueno, yo creo que para... para entender lo que ocurrió, en este caso, en las viviendas de Medina de Rioseco, nos tenemos que remitir al informe del arquitecto municipal del propio Ayuntamiento de Medina de Rioseco, y este informe dice en su punto segundo: "En la visita de inspección efectuada, se pudo comprobar que existía una fuga de agua procedente de la red de abastecimiento particular del inmueble situado en la calle Ventura García Escobar -que no corresponde a... a las viviendas de las que estamos hablando, sino a una calle que se encuentra más... un poco más arriba-". Dice el informe que "también se comprobó que el agua no procedía del edificio de viviendas de protección oficial promovido por la Junta de Castilla y León"; me parece importante, o sea, el agua no procedía del edificio que construyó y entregó... entregó la Junta. Y, por último, dice a continuación por no leerles y aburrirles con todo el informe- que "reparada la fuga de agua detectada, se pudo comprobar como desaparecía el flujo de agua, hecho este que justifica el anterior razonamiento".

Entonces, yo creo que de este informe se desprende claramente que... que la Junta no... no tenía nada que ver en este... en este tema de las viviendas. No obstante, cierto es que esta fuga causó desperfectos en garajes, etcétera, etcétera; se notificó al adjudicatario de las obras que procediera a... a reparar los desperfectos; los desperfectos se repararon; y ahora tendremos que repercutir al que... al causante, pues, el coste de esas obras. Por lo tanto, yo creo que en esta primera parte, sinceramente, bueno, pues creo que queda... que queda meridianamente aclarada.

En su pregunta, después formula... bueno, que si... que si la Junta hace controles de calidad en... en la construcción de edificios y viviendas. Mire, yo traigo un... usted conoce muy bien que, dentro de lo que es el... el proyecto, el proyecto, pues, consta de varios documentos: unos obligatorios y otros que no son... que no son obligatorios. Dentro de los documentos obligatorios, pues, está la memoria, el pliego de prescripciones técnicas, el cuadro de precios, etcétera, etcétera. Bueno, pues en los pliegos para la contratación de obras de construcción de vivienda nosotros añadimos un documento más, que es el Plan de Control de Calidad. Y ese Plan de Control de Calidad tiene su origen en un convenio que se firmó en el año dos mil dos con el Instituto de la Construcción, donde mediante un programa informático se testea todo los controles de... todo... todo lo que afecta al control de calidad del proyecto. Incluso... incluso esto se publicó en un CD-ROM que... que... en el cual se... se testea todo el control... todo el control de calidad.

A partir de ahí, ¿que se pueden hacer más cosas? Pues ahora estamos trabajando... -porque esto es para el Plan de Control de Calidad- estamos trabajando en un Plan de Control de Calidad, pero no ya del proyecto, sino de la ejecución de la obra. ¿Se pueden hacer más cosas? Pues, evidentemente, se podrán hacer más cosas; pero, hombre, yo creo que ninguna Comunidad Autónoma incluye en sus documentos este Plan de Control de Calidad, que tiene su origen, insisto, en un... en un convenio firmado en el año dos mil dos con el Instituto de la Construcción y que... y que creo que da muy muy buenos resultados. Este Plan, evidentemente, también habrá ahora que revisarlo, en función de las especificaciones del nuevo Código Técnico de la Edificación, pero creo que... que en el control de calidad nos... digamos que se invierte más de lo que dice la propia Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Si recuerda, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dice que se destinará -creo recordar- al menos un... un 1% del coste de construcción de las obras al control de calidad. Bien, ese se da por supuesto; pero es que este Plan de Control de Calidad puede suponer que el coste de control, pues, sea el 2, el 3 o lo que sea. Nosotros lo que aplicamos al control de calidad

es lo que resulta de este Plan: si es el 2, el 2; si es el 3, el 3. Y con otra salvedad añadida, además, y es que ese control de calidad no lo paga el contratista, sino que se le descuenta las certificaciones y lo pagamos nosotros directamente a los laboratorios.

Creo que mayores controles de calidad, bueno, pues se podrán... se podrán hacer, pero... pero, bueno, no... no me parece que sea factible establecer mayores controles de calidad. Por mi parte, nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PO-RRES): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, tiene nuevamente la palabra don Ismael Bosch.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Bien. Muchas gracias, Presidente. Señor Director General, gracias por la concreción y por la concisión. Yo, decirle que, por supuesto, no voy a poner en duda ese informe técnico que marca el origen de... de la... de la humedad en... pues en la derivación de aguas de un edificio anexo o próximo cosa que, por supuesto, no voy a poner en duda.

Lamentar muy mucho la ausencia de información pública a este respecto. Le digo porque este caso, que surgió en el mes de enero, llega este Grupo de la mano de propietarios de vivienda protegida en el municipio de Rioseco, y, desde luego, ninguno de estos propietarios—ni en la prensa, también fue tratado este tema, y no hubo nunca ninguna respuesta ante las denuncias efectuadas—, nadie sabía cuál era el origen, y, sencillamente, el origen podía ser...—y de ahí que... que les reclamemos su pregunta, y cosa que le agradezco que haya explicado en esta sede parlamentaria— podía ser, sencillamente, una debilidad en la calidad, y eso afecta a la imagen de la vivienda protegida en Castilla y León. De ahí que este Grupo Parlamentario entendiera muy oportuno conocer de primera mano qué había ocurrido realmente.

Estamos hablando de vivienda protegida, estamos hablando de una vivienda protegida que este Grupo Parlamentario siempre reclama que tiene que hacerse bastante más de las que está haciendo en la actualidad, y afecta muy negativamente a la imagen de este tipo de proyectos el hecho de que, a dos meses de entrega de unas llaves, aparezcan humedades; los vecinos no tengan ninguna explicación, ni por parte del Ayuntamiento, ni por parte de la Junta; tenga que ser una información parlamentaria la que, al final, bueno, pues clarifique qué ha ocurrido. Seguramente que ahora me diga que hace una semana se les ha entregado una respuesta que no nos ha llegado a este Grupo; bueno, suele ocurrir. En cualquier caso, da igual, no me importa, no es algo que me preocupe. Lamento muy mucho la imagen de la... que se da de los proyectos de vivienda protegida ante este tipo de situaciones.

Y sobre el Plan de Control de Calidad, hombre, pues somos conscientes, conocemos su existencia; lo que sí que, a lo mejor, habría que tener en cuenta es la mejora de las impermeabilizaciones, ¿no? Habría que empezar a tener en cuenta que, bueno, pues, no... no puede ser, no es de recibo, por muy justificado que esté ante una fuga de agua de un edificio anexo, pues, que una... un edificio totalmente nuevo tengan que abandonar los vecinos las plazas de garaje, e, incluso, una de las viviendas, durante un tiempo por una humedad originada en un... en un edificio anexo; no tiene ningún sentido. Un edificio nuevo tiene una serie de... de calidades en la propia impermeabilización. Realmente...

Bueno, entendemos su... su respuesta, me parece razonable si es culpa de un tercero. Lamentar -insisto, insisto- la falta de diálogo entre Administraciones, porque si el Ayuntamiento lo conocía, no entiendo por qué la Junta, cuando hemos preguntado también en medios de comunicación, esta respuesta no se ha efectuado. Lamentar la ausencia de información también a... al Grupo Municipal en... en Rioseco; lamentar que los propios ciudadanos de... de Rioseco tengan que esperar cinco o seis meses a tener una respuesta de qué está ocurriendo; y, sobre todo -insisto-, lamentar la imagen que se pueda dar de proyectos necesarios de vivienda protegida cuando, a dos meses vista, tienen que sufrir lo que han sufrido en Rioseco. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PO-RRES): Muchas gracias, señor Bosch. Para un turno de dúplica, nuevamente tiene la palabra el Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA. UR-BANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR ARIAS TEJERINA): Muchas gracias. Bueno, señala fundamentalmente que... que lamenta la imagen que se está dando de la vivienda protegida; pero yo quiero que entienda también que, en este caso, no es culpa de la Junta de Castilla y León esa imagen. Es decir, hay un... se produce por causas absolutamente ajenas a la Junta de Castilla y León una inundación; y, hombre, una vivienda, evidentemente, nueva, pues, tiene unas cotas, unos parámetros, por los cuales, aunque llueva mucho, pues la estanqueidad está asegurada. Hombre, si cae el Diluvio Universal o se rompe una tubería de... de abastecimiento del propio Ayuntamiento, pues, hombre, eso es... para eso, efectivamente, no... no está preparado. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PO-RRES): Muchas gracias, señor Director General. Concluido este punto del Orden del Día, pasamos al segundo punto del Orden del Día. Ruego al señor Secretario que dé lectura a este segundo punto del Orden del Día. EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍNEZ MÍN-GUEZ): Segundo punto del Orden del Día: "Pregunta con respuesta Oral 823, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a tala de árboles en Aldeama-yor de San Martín, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 232, de diecisiete de febrero de dos mil seis".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PO-RRES): Muchas gracias. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Buenos días. Gracias, señor Presidente. Aldeamayor de San Martín es un municipio que está en el alfoz de... de Valladolid, que está teniendo un crecimiento urbanístico importante, y en un plan parcial de este municipio, previsto para construir mil quinientos viviendas, que está en torno a una zona de un valor ecológico reconocido así por diversos informes, pues, durante la construcción de las viviendas se ha producido la tala de la masa arbórea que existía en este... en este municipio... vamos, en esa... en esa zona y... algo que el plan parcial, de... de forma específica, decía que había que proteger durante la realización de las obras, que había que hacer compatible mantener esa zona de protección con la construcción de las viviendas.

Lo cierto es que cuando se producen las primeras denuncias por parte de... del Portavoz, en este caso de la Oposición, del Grupo Socialista, el Alcalde de Aldeamayor, pues, dice que no hay ningún problema, que todo está dentro de la legalidad y que son imaginaciones -concretamente, llega a decir en los medios de comunicación- de... del Grupo Socialista.

La realidad es que se presenta una denuncia en la Junta de Castilla y León de lo que está ocurriendo, y por este Procurador se formulan algunas preguntas para conocer exactamente cuál es lo que piensa hacer la Junta de Castilla y León en relación con este tema. La respuesta de la Consejería de Fomento, pues, es que... "no nos consta -dice- que haya una prueba fehaciente de la realización de actos que vulneren la legalidad urbanística vigente".

En la misma pregunta se reconoce que no se ha hecho una visita expresa a... a la zona, lo cual yo no entiendo cómo se puede decir que no consta, si no ha habido una inspección por parte de la Consejería en relación con... con estas obras. Y, es más, también se afirma que esto es competencia exclusiva del... del Ayuntamiento.

Y hago hincapié en esto porque, claro, si el Alcalde mira para otro lado, si la Junta dice que es competencia del Ayuntamiento, si no se hacen inspecciones, pues la realidad es que es muy difícil el que se puedan poner freno a esas situaciones como las que... las que estoy comentando, ¿no?

Pero la contradicción surge cuando desde la Consejería de Medio Ambiente se abre un expediente porque, efectivamente, se comprueba que ha habido una vulneración de... del Plan Parcial, y, en consecuencia, de la zona que estaba protegida; una vulneración que se ha llegado a multar con 24.000 euros a la empresa. Con lo cual, bueno, pues está claro que hay una contradicción entre la Consejería de Fomento y la Consejería de... de Medio Ambiente.

En definitiva, aunque el texto literal de la pregunta no era el que... el que nos lleva hoy a la reflexión, porque desde que se hace la pregunta al día de hoy, pues, se han producido más acontecimientos, yo creo que lo que está claro, señor Director General, es que esa descoordinación entre Consejerías no me parece normal; y, desde luego, no me parece en absoluto normal que se diga que no hay ningún problema, y al final Medio Ambiente sancione con 24.000 euros a la empresa.

Me gustaría saber cuál es su opinión en relación con todo este asunto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PO-RRES): Muchas gracias, señor Alonso Díez. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el Director General de Vivienda.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, UR-BANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR ARIAS TEJERINA): Muchas gracias. Bueno, los hechos son tal cual los ha manifestado, con una salvedad, y es que yo creo que no existe tal... tal contradicción ni tal descoordinación, por decirlo de alguna forma.

El diecinueve de mayo se presenta la denuncia, y se presenta -y es un dato que me parecería importante- en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, la denuncia, y la presenta el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Ayuntamiento.

El día veintiséis de mayo de dos mil cinco se remite... se emite un informe, y en el que se hace constar...

-y... y, como en el caso anterior, voy a leer un parrafillo nada más- porque visita sí que se hizo. La visita la hace, en este caso, un técnico de Medio Ambiente, en definitiva, la visita la hace la Junta. Dice: "En visita realizada el veinticuatro de mayo de dos mil cinco, se ha podido constatar la realización de dos zonas verdes, aproximadamente, una de 5,3 hectáreas, y otra de 1,2 hectáreas, sumando un total de 6,5 hectáreas, en las cuales se ha procedido a realizar la plantación de arbolado... de

arbolado. Indicar que dentro de esta zona prevista en el Plan Parcial no se ha respetado ningún ejemplar de los preexistentes en la misma. De todo lo anterior, el técnico que suscribe informa que se ha incumplido lo establecido en la declaración de impacto ambiental referente al tratamiento de la vegetación destinada a zona verde".

Yo creo que de aquí ya se deduce, de este propio informe ya se deduce que lo que se ha incumplido, evidentemente, es la DIA, la declaración de impacto ambiental, pero que no se ha... pero que no se produce una... un... un cambio en los usos del suelo; lo que estaba en zona verde sigue siendo zona verde, lo que ocurre es que se ha incumplido la DIA porque se han talado unos árboles que expresamente en esa DIA se decía que había que conservarlos, que no... que no había que... que tocarlos.

No obstante lo anterior, el tres de junio de dos mil cinco, la Consejería de Fomento, a través de la Dirección General, se dirige tanto al Ayuntamiento de Aldeamayor como a la propia Diputación para que informe de todos los extremos que... que tenga que informar.

Como resultas de todas las conversaciones mantenidas entre la Consejería de Fomento y la Consejería de Medio Ambiente, lo que se opta es, ya que no hay un cambio de uso del suelo, porque, insisto ¬y esto me parece fundamental¬, lo que era zona verde sigue siendo zona verde, pero en otras... en otras... en otras condiciones, porque lo que hizo después la empresa promotora fue... bueno, pues plantaron árboles nuevos y... y césped, y... y cosas de este tipo. Pues el veinticinco de octubre se dicta la resolución de la Delegación Territorial, no de Medio Ambiente, sino de... no de Medio Ambiente ni de la Consejería de Fomento, sino de la Delegación Territorial, por la que se acuerda la incoación de expediente sancionador por incumplimiento de las condiciones ambientales.

Y el diecisiete de abril de dos mil... de dos mil seis se resuelve el expediente sancionador, imponiéndole una multa de 24.000... como muy bien decía, de 24.040,48 euros.

Le... le... le puedo anunciar, también, que este... que este... esta resolución se notificó en su día -concretamente se le notificó el diecinueve de abril del dos mil seis-, y que, bueno, pues, la resolución ha sido... ha sido recurrida. Y estos son los hechos.

¿Qué hizo la Junta de Castilla y León? Pues imponer una sanción de 24.000 euros. Creo que no se puede... no se puede hacer nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PO-RRES): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, tiene nuevamente la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Señor Director General, a usted le ha servido para salvar la situación la actuación de Medio Ambiente, pero yo le insisto que desde la Consejería de Fomento no se ha actuado de forma... de forma correcta. Primero, porque, claro, en la contestación a la pregunta se intenta hacer ver que se está actuando, y no es verdad. Quiero decir, se dice: "Estamos actuando de forma coordinada con otras instituciones o Consejerías". Vamos, pero la realidad es que se dice que no se ha inspeccionado. O sea, quiero decir, que quien ha actuado en este proceso, desde luego, ha sido Medio Ambiente -y eso lo tengo que decir claro-; y si no es por Medio Ambiente, primero, no sé siquiera si se hubiera replantado la zona, porque es verdad que después de que se cargan los árboles y ven el follón que se está montando, la empresa vuelve a hacer... o sea, a plantar los árboles; pero, claro, el daño está hecho. Es decir, porque, claro, no es igual, pues, una zona que está protegida y que, lógicamente, bueno, pues los árboles tienen ya una antigüedad y tienen, bueno, pues, entiendo que un... un contexto que, como consecuencia de que esto se denuncia -que, si no se denuncia, pues hubiera quedado aquello, seguramente...bueno, pues de aquello pasó el tiempo que hubiera pasado, y... y la zona hubiera quedado devastada.

Y, en consecuencia, yo insisto que a usted le ha venido muy bien la actuación de... a usted o a la Consejería, vamos, de... de Medio Ambiente, pero ustedes no han actuado como entiendo que deberían haberlo hecho. Y, es más, creo que... que han estado permanentemente, pues, echando balones fuera en este tema. Y, desde luego, creo que... que... bueno, empezando por el Alcalde, que el Alcalde fue el primero que negó que se hubiera ocurrido nada en el municipio. La multa, al final, se la ha echado a la empresa, pero entiendo que también el Ayuntamiento tiene una responsabilidad, porque tiene que vigilar esto que pasa. Y, además, ustedes lo decían: esto es competencia exclusivamente municipal.

Y entiendo que ahí es donde está la responsabilidad de la Junta de Castilla y León; que si ustedes no ejercen una labor mayor de vigilancia, de control, de seguimiento de estas actuaciones, pues yo entiendo que estaremos asistiendo, pues, a... a barbaridades como esta que... que ha ocurrido en... en el municipio de Aldeamayor. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. Nuevamente tiene la palabra, para un turno de dúplica, el Director General de Vivienda.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR ARIAS TEJERINA): Centrándonos en el... en el aspecto jurídico, en qué se podía hacer en este caso concreto. Se podía -y así se intentó, y así se habló con los... con los jurídicos- haber impuesto, en principio, en principio, dos infracciones: una por no... no respetar la DIA, la declaración de impacto ambiental; y, otra, una infracción urbanística. Pero, claro, para que exista una infracción urbanística, aparte del incumplimiento de la DIA, se tenía que haber producido un cambio en los usos del suelo. Por lo tanto, se optó por la vía de incumplimiento de la DIA, y... imponer una sanción de 24.000 euros.

Desde la Consejería de Fomento -insisto- nos dirigimos a... tanto al Ayuntamiento como a la Diputación, pero porque, además, no nos queda otro remedio; porque si se lee el artículo trescientos y pico -no me acuerdo ahora- del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, 336 concretamente, dice: corresponde al municipio las competencias de protección de la legalidad señaladas... etcétera, etcétera; en segundo lugar, a la Diputación...; y dice: y la Administración de la Comunidad Autónoma puede ejercer las competencias de protección de la legalidad señaladas en el artículo anterior -puede ejercerlas- en cuanto afecte a la defensa del orden jurídico de interés supramunicipal. Y si usted lee los escritos, lo que estamos intentando es... ¿existe ese interés supramunicipal para que, aparte de la vía de... de impacto ambiental, aparte del incumplimiento de la declaración de impacto ambiental, se pueda imponer otra infracción aparte por un incumplimiento estrictamente urbanístico? Bueno, al final se llegó a la conclusión de que... -y no quiero reiterarme- de que, como no había modificación de los usos del suelo, única y exclusivamente cabía la vía de imponer la sanción de los 24.000 euros por... por el incumplimiento de la declaración de impacto ambiental.

Yo creo que actuamos en perfecta consonancia. Yo tuve más de una conversación con responsables de la Consejería de Medio Ambiente sobre este tema concreto, y se optó por eso. Al final, el resultado está ahí, y... y, bueno, y yo no... no tengo nada más que decir en este sentido. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PO-RRES): Muchas gracias, señor Director General. Para... pasamos al tercer punto del Orden del Día, que antes era el primer punto del Orden del Día.

Ruego al señor Secretario que dé lectura a este punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍNEZ MÍN-GUEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Pregunta con**

respuesta Oral 792, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don José Miguel Sánchez Estévez, relativa a obras en la Iglesia Parroquial de San Felices de los Gallegos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 232, de diecisiete de febrero de dos mil seis".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PO-RRES): Muchas gracias, señor Secretario. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Buenos días, Señorías. Gracias, señor Presidente. Y agradecimiento y bienvenida al señor Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

La localidad de San Felices de los Gallegos está enclavada en Arribes del Águeda y posee una importante riqueza paisajística y arquitectónica, monumental incluso. Fue fundada por el Obispo Félix de Oporto en el año seiscientos noventa, afectada por la invasión musulmana, reconquistada por Alfonso VII Emperador en el siglo XII, y adquiere bastante importancia a partir del siglo XIII, sobre todo cuando alcanza la categoría de villa en el año mil doscientos noventa y uno.

El problema que tuvo esta villa, pues que se vio muy afectada por las guerras y las disputas entre Castilla y Portugal durante los siglos XIV y XV, hasta que los Reyes Católicos, en el cuatrocien... mil cuatrocientos setenta y nueve, la entregan al primer Duque de Alba; que el primer Duque de Alba impone la carga señorial conocida por el "Noveno", del que los vecinos se libraron definitivamente en el mil ochocientos cincuenta y dos, concretamente el once de mayo de mil ochocientos cincuenta y dos, y dio origen a una fiesta, pues, de gran arraigo popular, como es la Fiesta del Noveno.

Bueno, pues también se vio afectada después esta villa por las Guerras de la Independencia de Portugal, incluso las Guerras Napoleónicas.

Pero, en fin, lo que nos interesa es que en Salamanca hay declarados, si no me equivoco, creo que trece conjuntos históricos; uno de ellos es la villa de San Felices de los Gallegos, y fue declarada, concretamente, el año mil novecientos sesenta y cinco. Tiene, pues, unas... unos aspectos muy notables: el Castillo y su cerca, la Torre de las Campanas, el Arco del Puerto, el Convento de la Pasión, la Ermita del Cordero o Jesús Nazareno -que la llaman- la Ermita del Rosario, la Alhóndiga -actual Casa de Cultura-, el Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia, varias casas señoriales, y, por ejemplo, también el Lagar del Mudo, que es un Museo del Aceite, que obtuvo reconocimientos internacionales, y obtiene.

Bueno, pues entre todo este conjunto arquitectónico destaca la Iglesia de Nuestra Señora entre Dos Álamos -o Ambos Álamos-. Es un templo que tiene una portada románica, y el atrio y las campanas del siglo XII, pero el cuerpo principal es del siglo XIV. El ábside es abovedado, es gótico. El retablo mayor, el coro y la Torre del Reloj datan del siglo XVI -o sea, la otra torre; tiene dos torres-. Y hay una serie de capillas laterales renacentistas, también de finales de este siglo y comienzos del XVII.

Pues bien, en el marco del Programa Arquimilenios II, la Consejería de Fomento, pues, ha procedido a efectuar una serie de obras de restauración en la Iglesia Parroquial de Nuestra de Señora de Entrambos Álamos -o entre Dos Álamos- en la localidad de San Felices -como hemos dicho-. Lo que, concretamente, decía el programa era lo siguiente, sobre el estado de... de la iglesia, dice: "Se encuentra estable, en buen estado en lo referente a su estructura portante, bóvedas y estructura fundamental de cubierta, con algunas excepciones, que serán objeto de actuación. También se tratarán defectos puntuales de carácter más disperso, como humedades, tarima del coro, etcétera". Y, sobre todo, que es el motivo fundamental de la pregunta, habla de "prioritariamente se solucionarán los problemas de la cubierta".

Y, efectivamente, yo le quiero preguntar al señor Director General por una serie de circunstancias que luego expondrés si en las obras de restauración de esta Iglesia Parroquial de San Felices de los Gallegos se ha tenido en cuenta el informe previo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural para el adecuado desarrollo de las intervenciones, sobre todo en el aspecto de la cubierta. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PO-RRES): Muchas gracias, señor Sánchez Estévez. Para la contestación a la pregunta por parte de la Junta, tiene la palabra el Director General de Vivienda y Urbanismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, UR-BANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR ARIAS TEJERINA): Muchas gracias. Yo creo que, para... para comprender un poco cómo se gestó esta... esta actuación, hay que referirse, en este caso, a la memoria del proyecto para... para entenderlo bien.

Dice la memoria del proyecto, donde se cuentan los antecedentes de cómo se encuentra la iglesia, etcétera, etcétera, dice, en el diagnóstico y análisis patológico, que "básicamente, puede afirmarse que el edificio se encuentra estable, con las excepciones que se señalan en los apartados pormenorizados que siguen a continuación. La superficie exterior de la cubierta presenta un deterioro generalizado del conjunto de las tejas en tres sentidos: rotura de multitud de piezas rotura de multitud de piezas, desplazamiento de algunos faldones"; es decir, el tejado se estaba desplazando, cayéndose hacia.

hacia los lados. Bueno, y por otra parte, un tema de vegetación por las humedades, etcétera, etcétera.

A continuación señala en el... en la memoria del proyecto que "la nave lateral sur, donde... donde son observables manchas de humedad por el interior de los muros y han dado lugar al desprendimiento del falso techo de escayola. Las roturas, desplazamientos y aparición de vegetación son consecuencia directa o indirecta de la inexistente sujeción de las tejas".

Es decir, en base a este proyecto, se... se giró visita por el... por el equipo técnico y se... se constató que el grado de deterioro de... de esa cubierta, bueno, pues podía producir peligros para... para los ciudadanos. Se actuó rapidísimamente y se actuó de acuerdo con el proyecto.

Por esa urgencia de actuar, porque lo que nos estábamos jugando en ese momento no era ya la cubierta de la iglesia, sino la seguridad de... de los ciudadanos, el informe de Patrimonio llegó cuando ya se había actuado en... en la cubierta. Evidentemente, podíamos haber quitado solamente las tejas para que no se cayeran, pero, hombre, hubiéramos producido unos daños mayores por humedades. En el mismo proyecto se señala que se han caído escayolas, etcétera, etcétera, por esas humedades, por esas filtraciones, y nos... nos pareció que había que ejecutar el proyecto rápidamente en esa fase, de acuerdo con lo que figuraba en... en el proyecto de ejecución.

Posteriormente, Patrimonio emite un informe, y de todas... de todas esas obras que usted ha *describido* perfectamente, dice exactamente que "se utilizará teja cerámica curva en lugar de la mixta proyectada, y se utilizará para las *cabijas* -se supone que será para las cobijas- teja vieja".

El informe de Patrimonio, pues es... se puede discutir, se puede discrepar, pero, bueno, al fin y al cabo, es como una sentencia; las sentencias se pueden discutir, discrepar, pero hay que... que acatarlas. ¿Qué hizo la Junta de Castilla y León? En base a este informe, retirar la cubierta que se había puesto y poner una cubierta tal cual lo... lo mandó Patrimonio. Las obras se continuaron y se hicieron... se hicieron tal cual hizo Patrimonio.

Y, concretamente, cuando hace referencia a la pregunta de si se tuvo en cuenta el informe de Patrimonio, pues sí; al final, sí; se tuvo en cuenta el informe de Patrimonio porque la cubierta que hay ahora es absolutamente acorde con... con este informe. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PO-RRES): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, tiene nuevamente la palabra el señor Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Claro, señor Director General, precisamente esta pregunta vino formulada porque, a raíz de alguna información, personas, pues, preocupadas por el patrimonio y expertos, pues, nos alertaron acerca de la posible falta de coordinación, efectivamente, entre los responsables de la Consejería de Fomento o incluso el Equipo de Gobierno del municipio, que también supongo que daría el permiso de obra, intervenía en las obras, sobre todo el Equipo de Gobierno del municipio, que estaba más allí, y... y, pues, todo lo que se supone a la Comisión... todo lo que se supone de la de Cultura. Y, claro, es que, realmente, pues, es preocupante que puedan existir más casos de estos. Se puede entender, quizá, en las urgencias. Me gustaría conocer las fechas en las que se movió, a ver si... se movieron las obras y el informe, a ver si se podía haber actuado ya poniendo las tejas de verdad, o las tejas recomendadas por Patrimonio.

Pero, claro, evidentemente, es preocupante, ¿eh?, que puedan existir este caso o algunos casos más de descoordinación entre los programas de Fomento y obras que se hacen, como en este caso, en conjuntos históricos. Porque aquí hay juristas que lo conocen muy bien. El Decreto 273/1994, de uno de diciembre, sobre Competencias y Procedimientos en Materia de Patrimonio Histórico en la Comunidad de Castilla y León, dice, o encomienda a las Comisiones Territoriales de Patrimonio Cultural lo siguiente: "Conocer las licencias de obras otorgadas al amparo del instrumento de planeamiento urbanístico previsto en el Artículo 20.1 de la Ley de Patrimonio Histórico Español en los conjuntos históricos -como es el caso de San Felices-, sitios históricos y zonas arqueológicas", de acuerdo con el Artículo 20,4, ¿eh? Y... y, luego, el Artículo 9.7 del Decreto 273/1994, es el que refleja esta disposición de la ley de rango superior, que es la de Patrimonio Histórico Español.

Claro, entonces, a nosotros nos preocupa esto mucho; nos preocupa mucho porque, evidentemente, aparte del coste adicional que ha supuesto, pues que existan casos de estos en obras -vuelvo a repetir- que pueden darse, pues eso, en conjuntos históricos, en sitios históricos o yacimientos arqueológicos... en esto hay que extremar mucho la precaución.

Y, efectivamente, yo tengo aquí la contestación del señor Consejero cuando se le efectuó una pregunta sobre cuál era el proyecto de restauración, y, efectivamente, ustedes habían dicho: "Reparación de la cubierta retirando la teja y la capa impermeable, reformando pendientes y mejorando encuentros, nueva colocación de teja mixta envejecida sobre rasteles de madera, nuevas limas y canalones".

Claro, yo no sé hasta qué punto no sería... no hubieran tenido ustedes margen para consultar en ese momento, aunque hubiera sido no con un informe oficial, a la Comisión de Patrimonio, y saber que, más o menos, en estos casos, dice lo siguiente -yo tengo aquí luego el dictamen, que es por lo que ustedes se vieron obligados a actuar y retirar esa teja y poner otra-: "Se utilizará teja cerámica curva, en lugar de la mixta"; es decir, que desautoriza la actuación de Fomento. Y dice: "Y se utilizará, para las cobijas, teja vieja". Claro, después, cuando se lee en el Boletín la adjudicación del expediente, o las condiciones para adjudicar el expediente, dice: "Propuesta de mejora...", o sea, los puntos que le dan para que las empresas opten, entre los puntos, dice: "Proyecto de obra. Propuesta de mejora de las soluciones constructivas, sin desvirtuar las características arquitectónicas del proyecto". En otro punto dice: "Adopción de medidas que supongan mayor calidad de las unidades de obra", ¿eh? Esa teja vale menos, la que ustedes querían proponer. "Dosier fotográfico del desarrollo de la obra"; no sé si ustedes tuvieron acceso al dosier fotográfico, si lo hubo, y se dieron cuenta de lo que se estaba haciendo.

En definitiva, quiero terminar... claro, las preguntas que nosotros nos hacíamos era las siguiente: ¿cómo ha sido posible que, estando Fomento y Ayuntamiento ahí, no se atendiesen las recomendaciones del preceptivo informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural? Vuelvo a repetir, que, posiblemente, incluso se les podía haber preguntado, pues, quizás informalmente, hasta que pudiesen reunirse y... y informar definitivamente, pues cuál era su opinión, ¿no? Y, posiblemente, la hubieran dado.

Y en... claro, y nos preocupa, sobre todo, la pregunta que le voy a hacer ahora: ¿hay descoordinación entre la Consejería de Fomento y la Consejería de Cultura en este tipo de obras en el Programa Arquimilenios? Porque, en caso de que hubiese más casos, es preocupante, ¿no? ¿Qué mecanismos se ponen en marcha cuando la Consejería de Fomento y otras actúan en bienes de interés cultural, o en conjuntos, en sitios históricos?

Y, desde luego, lo que más nos preocupa es, efectivamente, pues si se han dado más casos, el sobrecoste de la sustitución de esta cubierta.

Y, bueno, ya que estamos hablando de San Felices, pues también, aunque no viene al caso, quería expresarle también a la Comisión que... que San Felices, con este conjunto histórico tan importante que tiene, hubiera tenido una mejor oportunidad ahora de exhibirse y de exponerse durante Las Edades del Hombre de Ciudad Rodrigo si la Carretera 624, aunque no es de su competencia -sí de su Consejería-, se hubiesen atendido las peticiones de este Grupo y se hubieran hecho las obras cuando se tenían que haber hecho. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Sánchez Estévez. Nuevamente tiene la palabra el señor Director General de Vivienda. EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, UR-BANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR ARIAS TEJERINA): Vamos a ver. Yo creo que, por un caso excepcional, no se puede decir que exista descoordinación. Y voy a poner un ejemplo que ha ocurrido hace... hace breves fechas.

En Prioro, un pueblo de León -que conocerá-, de Picos de Europa, se... bueno, la iglesia sufrió graves desperfectos... la iglesia y las casas que estaban alrededor, por una tormenta, por un rayo. Bueno, yo estuve allí creo que fue al día siguiente, y... y lo que hicimos lo primero, antes de cualquier otra consideración, fue retirar todas las piedras que tenían un peligro de desprendimiento; y, acto seguido, que se fueran acometiendo las obras necesarias, etcétera. Pero había una urgencia, y había una urgencia que era que... que no se produjera ninguna desgracia... desgracia física.

En este caso, pues, ocurre algo similar, que se deriva directamente del propio informe... del propio proyecto y de la inspección... y de la inspección técnica. Hombre, efectivamente, después resulta que el informe de Patrimonio dice que la teja que se utilizó allí y el sistema no es el... no es el más apropiado; pero bueno, se produjo un sobrecoste. Y yo, sinceramente, si ese sobrecoste ha evitado que se produzca una desgracia, bendito de Dios, no... vamos, lo doy por bien empleado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PO-RRES): Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Ruego al señor Secretario que dé lectura al cuarto punto del Orden del Día, antes tercero.

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍNEZ MÍN-GUEZ): Gracias, señor Presidente. Cuarto punto del Orden del Día: "Pregunta con respuesta Oral 824, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Manuel Fuentes López, relativa a obras de rehabilitación en monumentos de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 232, de diecisiete de febrero de dos mil seis".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Secretario. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Señor Director General, pues bienvenido a esta Comisión. Creo que es la primera vez que tengo un... que le hago una pregunta como Procurador zamorano, y estoy absolutamente seguro que no será la última. Bien, voy directamente a la pregunta.

¿Van a realizarse en el año dos mil seis las obras urgentes de rehabilitación de la cubierta de la Ermita

Virgen del Canto y el piso del claustro de la... de las Mercedarias, en Toro; la torre de la Iglesia de Santa María de la Cuesta en Vezdemarbán; la consolidación del osario de Santa Lucía, en Zamora, y la limpieza del coro de la Iglesia de Villavendimio? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PO-RRES): Muchas gracias, señor Fuentes. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el Director General de Vivienda.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR ARIAS TEJERINA): Muchas gracias. Bueno, yo quisiera explicarle a Su Señoría cómo un poco se... se incluyen obras dentro de ese programa... dentro de ese Programa Arquimilenios; que, por cierto, tiene un plazo de ejecución de 2004-2008, pero esperamos que esté finalizado ya al 97% el... en este mismo año, en el dos mil... en el dos mil seis. Esto quiere... lo que quiero decir es que, bueno, que se ha actuado mucho, y creo que deprisa, y con la... con la máxima agilidad.

A la hora de incluir obras, o a la hora de incluir actuaciones, se tienen en cuenta diversos... diversos parámetros. En primer lugar, por ejemplo... ¬y no lo digo por orden de importancia, simplemente por... por señalarlos¬ en primer lugar, si la actuación o el edificio donde se va a actuar está dentro de un eje cultural, y me estoy refiriendo, pues, al Camino de Santiago, al Eje del Duero, donde se concentra casi el 30% del patrimonio histórico, o el 35% del patrimonio histórico; en segundo lugar, se tiene en cuenta el valor arquitectónico; en tercer lugar, se tiene en cuenta la urgencia, un poco, de... de la actuación. Y, en función de eso, se van incluyendo obras en lo que es la programación del Arquimilenios, de arquitectura entre los milenios.

¿Qué es lo que ocurre? Pues que todo eso que hacemos, todas esas inclusiones, tenemos que tener siempre como referente algo que tenemos todas las Administraciones, que son las disponibilidades presupuestarias.

En Zamora, en Zamora, en la provincia de Zamora, en lo que va de Legislatura, de este tipo de actuaciones se han hecho más de cincuenta, con una inversión de alrededor de 10 millones de euros. Bueno, nos hubiera gustado acometer... -y estamos todavía acometiendo inversiones nos hubiera gustado acometer más... más inversiones; pero usted sabe muy bien que el patrimonio de Castilla y León, pues, afortunadamente, pues, es muy rico.

Además, tenga en cuenta que desde la Consejería de Fomento ya no actuamos en BIC -de una... por cierto, una de las actuaciones que señala... que se señalan corresponde a un... a un edificio BIC-; actuamos en entornos urbanos con valor arquitectónico, en ermitas, en pósitos, en Ayuntamientos, en conventos. Es decir,

la... el campo de actuación que tenemos, pues, es... es casi casi ilimitado, ¿no? Y las disponibilidades presupuestarias, pues, son, efectivamente, limitadas.

Entonces, en base a esos criterios, se eligen las actuaciones que se van a incluir en programación, y el resultado es... es el que es.

De todas formas, porque no quiero evadir su... su pregunta, en el caso de la Ermita de la Virgen del Canto es de las... una, dos, tres, cuatro y cinco actuaciones que usted me señala, el único que había una petición del Ayuntamiento, que no fue atendida en su día, y que me consta que al menos parte de las obras las ha hecho el propio... el propio Ayuntamiento.

En el caso de las Mercerías de Toro, en el dos mil cinco se concedió una subvención de 150.000 euros... en el caso de las Mercerías... lo diré, Mercedarias perdónde Toro... [risas] ... se concedió una subvención de 150.000 euros, concretamente para el arreglo de muro interior y el balaustre.

En el caso del Osario de Santa Lucía, es un BIC, y yo estoy seguro que la Consejería de Cultura lo... acometerá las obras correspondientes dentro de su... de su programa PAHIS. Y en la... en Villavendimio, se concedió una subvención en mil novecientos noventa y tres, otra, en mil novecientos noventa y cinco; y se les ha dado una subvención ahora, no para la iglesia, pero es lo que nos ha solicitado el... el Ayuntamiento, que era la consolidación del antiguo cementerio.

Es decir, yo creo que hacemos cosas permanentemente, a pesar de esas... de esas dificultades presupuestarias. En Zamora le reitero que hemos invertido alrededor de 10 millones de euros en lo que va... en lo que va de Legislatura, y que se ha actuado en más de cincuenta edificios.

En general, además, en estos casos, también queremos, de alguna forma, involucrar a los Ayuntamientos. Y ¿cómo los involucramos? Pues bueno, mandan... generalmente, les solicitamos que ellos mismos manden una memoria valorada, o un anteproyecto, o algo, a la Consejería de Fomento, lo estudiamos, y, en aplicación de esos criterios que antes le he explicado, pues, consideramos la obra más urgente o menos urgente. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PO-RRES): Muchas gracias, señor Director General. Tiene nuevamente la palabra don Manuel Fuentes para un turno de réplica.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Bien. Esta pregunta tiene mucha historia, voy a intentar ser... ir al grano y ser lo más... intentar plantear las cosas de la forma más rápida posible. Voy a intentar demostrarle, sobre todo

por la responsabilidad que usted tiene, cuál es la información que tiene este Procurador que le lleva a concluir de que existe una gran descoordinación entre la Consejería de Cultura y la Consejería de Fomento en este tipo de actuaciones.

Y en su segunda réplica, yo no tendré ningún problema en reconocerle, al final, dependiendo de lo que usted me explique a las cosas concretas que yo le voy a plantear, que no tengo razón. Me encantaría no tener razón. En el mismo tono, muy agradable, que usted ha planteado la respuesta –incompleta, pero respuesta– voy a intentar hacer mi intervención.

El día tres de septiembre del dos mil cuatro realicé una pregunta relacionada con este tema, que decía lo siguiente: "Teniendo conocimiento de la propuesta realizada por el departamento de Cultura de la provincia de Zamora, solicitando autorización para la realización de catorce obras de remodelación que se consideraba urgente desde este organismo, por un importe de 440.295 euros, se pregunta: ¿cuándo la Dirección General de Patrimonio va a contestar a la citada solicitud?, ¿cuál es el presupuesto que se va a autorizar?, ¿qué actuaciones se realizarán?". Y preguntaba por actuaciones concretas en algunas... de los edificios ¬iglesias, la mayoría¬ de la provincia de Zamora.

Bien. Esa es la... la primera respuesta que... que yo tengo es de la Consejera, doña Silvia Clemente, que me dice: "La programación del presente ejercicio para intervenciones en el patrimonio histórico se ha dado a conocer públicamente". Como ve usted, muy exhaustiva, muy transparente.

Añadía una frase, dice: "En la citada programación no se contempla la ejecución en el ejercicio del dos mil cuatro -que era cuando yo hacía la pregunta- de las obras de restauración de los bienes que en la pregunta se relacionan", que eran, pues, siete... siete bienes del patrimonio de la provincia de Zamora.

Como ve usted, doña Silvia Clemente, nuestra Consejera, no contesta a la primera pregunta -suele hacerlo, tengo muchos más ejemplos-, no contesta a la segunda presenta... pregunta -perdón-, que es clara y muy concreta. Y la verdad es que yo creo que falta a la verdad en la respuesta que da. Porque dice que no se contempla la ejecución en el año dos mil cuatro de esas actuaciones.

Curiosamente, pues, si te dedicas a leer un poco la prensa, que muchas veces los Procuradores de la Oposición tenemos que sacar información de la prensa, pues dos días más tarde, en *La Gaceta de los Negocios*, nos enteramos de que la Junta, a través de la Consejería de Cultura -es decir, que preside doña Silvia Clemente-, pues, va a proceder a la restauración del retablo de la Iglesia Santa María del Belén y también de la Iglesia de

Barcial del Barco en Zamora, dos de los templos concretos a los que aludía mi pregunta.

Además, en otro de los templos a los que aludía mi pregunta, tengo una carta, firmada por doña Silvia Clemente y enviada a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Santibáñez de Tera, donde dice que sí se va a proceder al arreglo del artesonado, y, además, que el presupuesto es 20.880 euros. No entiendo... o no se entera de nada, o no entiendo cuál es la contestación que le ha dado a este Procurador.

Pero, bueno, seguimos enterándonos por la prensa de las cosas que hemos preguntado, que sí se lanzan a la prensa y, sin embargo, se contestan por escrito de una forma que yo diría que se falta a la verdad.

Preguntábamos también, en otra ocasión, con relación al mismo tema, ¿cuál es el presupuesto total que la Junta de Castilla y León ha destinado a la conservación y mantenimiento de iglesias y ermitas que no han sido declaradas como bienes de interés cultural en los últimos tres años en la provincia de Zamora? También nos contestan diciendo que no existe ninguna partida presupuestaria de mantenimiento de este tipo de bienes; y me contesta doña Silvia Clemente. Yo le hacía la pregunta a la Junta de Castilla y León, no entiendo por qué me contesta siempre doña Silvia Clemente, tendré que hablarlo con ella, no lo entiendo. No pregunto eso, no entiendo por qué contesta la Consejera, y esto es lo que ha ocurrido.

Yo sigo erre que erre, porque así me... me lo piden algunos de los... de las personas que viven en esas localidades y algunas personas que se preocupan del patrimonio.

Realizo una pregunta, la misma pregunta que usted está hoy contestando y que le agradezco profundamente, y la pregunta, lo que hacen es situarla en la Comisión de Cultura. Viene el Director General de Patrimonio y contesta a esta misma pregunta diciendo que él no tiene nada que ver con ese asunto. Yo hacía la pregunta, una pregunta oral a la Junta de Castilla y León; no entiendo por qué fue a la Comisión de Cultura, y le aseguro que yo no he tenido ninguna intervención en ese sentido. Pero es que, además, el Director General de Patrimonio -y me parece importante- resalta cuatro cuestiones: primero, no contesta; segundo, dice: "La Consejería de Cultura y Turismo es competente para intervenir en cualquier cuestión relacionada al patrimonio cultural, tal como se define en la Ley de Patrimonio Histórico", etcétera. Es decir, son competentes para todo, aunque estén las competencias delimitadas; entonces, debería de existir una coordinación.

Pero dice: "Yo me ofrezco a enterarme de lo que usted pregunta y a informarme, recurriendo a la Consejería

competente, que es la Consejería de Fomento -lo dice él, ¿no?-, a ver si estas obritas que parece que le interesan a usted personalmente, pueden o no salir adelante". No he vuelto a saber nada del Director General de Patrimonio. Me imagino que esté bastante ocupado en hacer unas buenas contestaciones a las preguntas parlamentarias del Grupo de la Oposición.

Pero dice, dice: "La Consejería de Fomento y Cultura, esa coordinación no existe -lo dice él, ¿eh?, no existe-, esa coordinación está prevista y esa coordinación es óptima". No sé si hacerle caso a la primera parte o a la segunda. Le invito a leer el Diario de Sesiones. Y además dice: "La acción de la Junta de Castilla y León, de la Dirección General de Patrimonio en la provincia de Salamanca -yo estaba hablando de Zamora, no sé qué le había pasado al Director General ese día- ha sido generosa con Zamora". Bueno, pues no lo entiendo. Porque ya le digo que ha sido una intervención de más de 1.600.000 euros. Usted nos dice que ha habido intervenciones por un importe de 10.000 euros, y le creo, no tengo ninguna otra razón para no... perdón, 10 millones de euros, no tengo ninguna razón para no creerle.

Bien, pues le aseguro y le podría estar contando detalles concretos con relación al seguimiento de estas obras que fueron solicitadas por el equipo que tiene la Consejería en la provincia de Zamora como obras urgentes. Curiosamente, al año de estar presentando preguntas e iniciativas sencillas, pues me entero de que están aprobadas ya ocho obras, curiosamente, y que faltan seis. Y esas seis, cinco de ellas son las que yo he incluido en esta comunicación. Eso es lo que ha ocurrido hasta estos momentos.

Pero, además, esto no termina aquí. En los últimos meses, pues nos enteramos de... de lo siguiente: el día diecinueve de agosto del dos mil cinco, nos enteramos que la Ermita Virgen del Canto, de la que usted ha hablado, dice que la obra la ha hecho en parte el Ayuntamiento; yo creo que le falta a usted información, la obra se ha hecho con una ayuda del Grupo de Acción Local Torguvi de 24.000 euros, otra ayuda subvencionada por el Ayuntamiento, y han dicho públicamente -le pregunto si es verdad o no- que 30.000 euros concedidos por la Junta, que ha salido públicamente que todavía no había pagado en esa fecha, pero que tenían conocimiento de que se iba a pagar.

El veintidós de octubre del dos mil cinco, la Consejería de Cultura y Turismo, a través de la Dirección General de Patrimonio, dice que va a aprobar créditos desconcentrados para poder rehabilitar la reparación de las cubiertas de la Iglesia de Santa Lucía; es decir, que una más conseguida de acuerdo con... venga iniciativas, venga a llamar absolutamente a todo el mundo. El coro de la Iglesia de Villavendimio, y dice que es uno de los que mayor interés artístico tienen en la provincia de Zamora. Yo he presentado en la Comisión de Cultura cómo estaba el coro, con un montón de fotografías, y el Director General me dijo que... que ahí no me podía prometer nada. Ya está solucionado el tema -y después hablaré de él-, y mucho más de lo que se pedía. Ahí ha actuado perfectamente. (Intento terminar. En mi primera parte he dedicado treinta segundos).

Además, nos enteramos el veintidós de octubre del dos mil cinco que se va a contribuir a la rehabilitación de la ermita, o sea, que ya se ha contribuido a la rehabilitación de la Ermita Virgen del Canto con una subvención. Bien, pues de catorce, diez ya tenemos noticias, nunca procedentes de la Consejería de Fomento y mucho menos de la Consejería de Cultura.

Ayer visitábamos el claustro de Las Mercedarias de Toro, y ahora, y ahora -usted no lo ha dicho- está en obras, en estos momentos. Con lo cual, once de catorce ya conseguidas.

Se ha procedido -también le informo- a limpiar y a adecentar las cubiertas de la Iglesia de Santa María de la Cuesta de Vezdemarbán, que estaba incluida en la pregunta, y le ruego que me diga algo de ella, porque usted no ha hablado de ella. Es decir, doce, doce de las catorce que nos preocupaban.

Le pregunto: la consolidación del Osario de Santa Lucía, ¿se va a realizar? Usted ha dicho que es BIC. Le aseguro que el Director General de Patrimonio nos dijo que no era ninguna BIC, y la de Silvia Clemente, en su contestación ¬perdón¬, doña Silvia Clemente, en su contestación, nos dijo que aquí no actuaba, y estaba incluida; y tampoco lo entiendo ¬si me disculpa¬.

Y termino. Un detalle, un detalle: se ha hecho un excelente trabajo en la iglesia del municipio de Villavendimio, que no se ha limitado a la limpieza del coro, que estaba absolutamente destrozado; que no se ha limitado a que se vuelva a poner en su lugar perfectamente consolidado. No había nada más que tocarle, se lo aseguro, para que el coro se moviera, y todas sus piezas; parecía un *puzzle* sin consolidar. Está perfecto; han hecho ustedes un excelente trabajo. Pero no se han limitado ahí, además han solucionado un problema grave que no se había solicitado en aquel momento, que es el suelo de la iglesia. Lo han dejado usted también... lo han dejado ustedes perfectamente adecentado para que se pueda utilizar esa iglesia los próximos cincuenta años.

Pero les ruego que terminen esa obra, porque no cuesta dinero lo que le voy a pedir, pero le ruego que se preocupe. La reja que separa la superficie amplia donde la gente asiste a misa de... del frontispicio de la iglesia,

del altar, la parte superior está muy inclinada, muy; habría que enviar a un operario entendido -yo creo que eso no cuesta dinero- para poder ponerla en vertical, para que haga juego, lógicamente, con el resto de la verja que separa esa parte de la iglesia, esas dos partes de la iglesia. Le ruego que se preocupe por el tema, porque las personas que van a la Iglesia de Villavendimio verán que no solamente se ha comenzado el trabajo, sino que además se ha hecho un excelente trabajo.

Le pido, por favor, que me hable de la consolidación del Osario de Santa Lucía, y también le rogaría que se pusiera en contacto con Cultura, si es un Bien de Interés Cultural, para proceder a esa consolidación, que es absolutamente necesaria.

Le vuelvo a dar las gracias por su contestación.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PO-RRES): Muchas gracias, señor Fuentes. Nuevamente tiene la palabra el Director General de Vivienda.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, UR-BANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR ARIAS TEJERINA): Bueno, desde luego, le felicito porque siempre mantengo que la... la insistencia trae sus frutos, y en su caso, desde luego, al final, casi todo... prácticamente todas esas obras de las que hablábamos en el año dos mil cuatro -creo recordar-, pues, de alguna... de alguna forma u otra, pues, se han acometido o se están... o se están acometiendo.

El Osario de Santa Lucía, bueno, yo... en Internet está colgado y se puede ver que está declarado como BIC. Nosotros también podemos actuar en BIC, pero siempre y cuando... pero, bueno, tenemos que solicitar autorización a Cultura, etcétera, etcétera. Y entonces, bueno, la división de competencias la tenemos precisamente en ese... en ese límite, ¿no? Cultura... la Consejería de Cultura se ocupa de aquellos monumentos que están declarados Bien de Interés Cultural y nosotros actuamos en el resto.

De la Iglesia de Santa María de la Cuesta, no le he dicho expresamente nada, porque no... y siento decírselo, no tengo ninguna petición ni se ha trasladado ningún... ninguna solicitud de actuación en esa... en esa iglesia. Le podría decir... antes le decía que sí que teníamos esa solicitud en la Ermita Virgen del Canto, que no fue atendida, y... y lo he dicho, que no fue atendida, aunque esas obras han sido acometidas con varias aportaciones. Pero de la Iglesia de Santa María de la Cuesta no tenemos ninguna... ninguna petición. Tomo nota de la propuesta que me ha hecho de la Iglesia de Villavendimio.

Y no sé si me queda alguna... alguna por repasar. Sí, decía que de las... de Las Mercedarias de Toro no había

dicho nada. Sí, sí que he dicho que se le había concedido una subvención de 150.000 euros. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Director General. Agradeciéndole su presencia para contestar a las preguntas, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las once horas cuarenta minutos].